大學學科學的事業以上出版

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 300.941. Pleito número 300.941. — Don Francisco Bello Baeza contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 28 de octubre de 1971, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Pleito número 300.938. — Ayuntamiento de Pontones contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 2 de noviembre de 1971, sobre Impuedo por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 2 de noviembre de 1971, sobre Impuedo por el Tribunal Económico de 1971, sobre Impuedo 1971,

tral en 2 de noviembre de 1971, sobre Impuesto Industrial.

puesto Industrial.

Pleito número 300.519.—Don Perfecto Martin Berrocal contra fallos expedidos por el Tribunal Económico-Administrativo Central en fechas 30 de abril de 1970, 30 de abril de 1970, 14 de abril de 1970, 16 de abril de 1970, 30 de abril de 1970, 16 de mayo de 1970, 30 de mayo de 1970, 6 de mayo de 1970, 6 de mayo de 1970, 6 de mayo de 1970 y 15 de abril de 1970, sobre exención del Impuesto de Lujo.

Pleito número 300.864.—Auto Res, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Transportes Terrestres) en 22 de junio de 1970, sobre sanción.

Clon.

Pleito número 300.867.—*Auto Res, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Transportes Terrestres) en 22 de junio de 1970, sobre sanción.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley organica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—732-E.

Pleito número 300.986. - «Financiera Agrupada, S. A.» (antes «Financiera Antonio, S. A.»), contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico-Administrativo

por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 16 de noviembre de 1971, sobre Impuesto de Sociedades, ejercicio 1963, Pleito número 300.983.—Don Isaac Valle García contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de noviembre de 1971, sobre Arbitrio de Radicación. Pleito número 300.977.—Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 7 de diciembre de 1971, sobre adeudo del producto denominado «Proterciclina». Pleito número 300.974. Don Marcial Gómez Gil contra resolución expedida por la Junta Nacional de Enseñanza Primaria (Ministerio de Educación y Ciencial en

la Junta Nacional de Enseñanza Primaria (Ministerio de Educación y Ciencial en 199 de marzo de 1971, sobre denuncia con relación a los Servicios de asistencia sanitaria de la mencionada Mutualidad. Pleito número 300.880.—Don Eduardo de Reasa García Calamarte contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 30 de septiembre de 1971, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo

se mencionan.

Madrid, 27 de enero de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—733-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en proveido de este día, dictado en la pieza cuarta, sobre este dia dictado en la pieza cuarta, sobre reconocimiento y graduación de créditos, dimanante del juicio universal de quiebra necesaria número 150/71, del industrial vecino de esta población don Miguel Valor Zaragoza, ha acordado convocar a Junta general a los acreedores del mismo para graduación de tales créditos y para la cuasa ha seficiales el conseguiros. dei mismo para graduación de tales cre-ditos y para lo que se ha señalado el veintidos de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audien-cia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en for-ma a los acreedores de mención que les fueron reconocidos sus indicados creditos,

cumpliendo lo mandado por dicho señor Juez conforme a lo previsto en el ar-tículo 1.253 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Alcoy a ventidos de diciembre de mil novecien-tos setenta y uno.—El Secretario judicial. Visto bueno: El Juez de Primera Instan-cia.—71-D.

ARENYS DE MAR

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado de Primera Instan-cia de Arenys de Mar, a instancia de doña Josefa Bell Berney, mayor de edad, vecina de Santa Maria de Palautordera, vecina de Santa Maria de Palautordera, y bajo el número 7/1972, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Salvador Sabé Pascual, hijo de Juan y Teresa, natural de San Esteban de Palautordera, que nació en dicho lugar el día 10 de enero de 1909, que fué movilizado en el año 1938 e incorporado al Ejército Republicano y del cual no se volvieron a tener noticias a partir del 17 de diciembre de dicho año. ano.

Y de conformidad con lo dispuesto en Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días como mínimo, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», diario «Ya», de Madrid, diario de Barcelona y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado. Juzgado.

Dado en Arenys de Mar, a 17 de enero de 1972.—El Secretario.—517-C. y 2.º 16-2-1972

Don José Antonio Oscariz Gonzálvez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Domingo Mir Moragas, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Calella, representado por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Fernando Torrent García, mayor de edad,

casado, del comercio, vecino de Malgrat de Mar, sobre reclamación de un présta-mo hipotecario ascendente a un millon de pesetas, intereses legales correspon-dientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituída sobre la siguien-

Urbana.—Porción de terreno en término municipal de Malgrat con frente a la calle de Lérida, s/n., de superficie 885,60 metros cuadrados; en el centro de dicha porción de terreno se halla edificada una casa destinada a vivienda unifamiliar que consta de planta baja, planta sótano y primera planta alta, de superficie 103,35 metros esta última y 101 metros cuadrados las dos primeras, con cubierta de terrado. Linda todo ello, al frente, Norte, con dicha calle Lérida; Sur, con una calle proyecto sin nombre; derecha, entrando, Oeste, con finca de don Juan Pascual; izquierda, Oriente o Este, con finca de don Ramón y doña María Asunción Piferrer. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 392, libro 40, follo 200, finca número 3.601, inscripción 1.* Urbana.-Porción de terreno en térmi-

Por providencia de esta fecha recaída en las meritadas actuaciones, se ha acordado sacar a pública subasta por pri-mera vez, término de veinte días y pre-cio de un millón trescientas mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca descrita, cuya su-basta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo veinte de marzo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero: Que servirá de, tipo para la misma el ya mencionado de un millón trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudien-do hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certifica-ciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manificato en la Secretaría de este Juzgado, sito en rambla Obispo Pol, 10, piso, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrorado en la responacepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arenys de Mar a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.— El Juez, José Antonio Oscariz Gonzálvez. El Secretario.-346-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisieto de esta cludad, en providencia de ho dictada en los autos de procedimiento sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue el Procurador don José Casanovas Piñol, en nombre y repre-

sentación de «Rull, S. A.», contra la Sociedad «Paradís Playa, S. A.», por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, e imsenie se sacan a publica subasta por pri-mera vez, término de veinte días, e im-porte de sus respectivos avalúos, fijados en la escritura base del procedimiento, que se dirán, las cuatro fincas siguien-tes, hipotecadas en aquella escritura, y en cuatro lotes separados:

Primer lote: Número 17. Estudio numerado de cinco en el edificio y también de cinco en el plano del arquitecto, en la primera planta, bloque A del edificio Paradís Playas en término de Vilaseos, partide Pineda o Montanyals, de cabida cuarenta y un metros trece desimetros cuadrados. Se compone de sala de estar, cuarto de aseo y cocina ocasional. Linda al frente, tomando como tal la fachada que contiene la terraza, con terreno común; a la derecha e izquierda, con departamentos vecinos, y al fondo, con paso. Tiene, arriba y debajo, las plantas segunda y baja. Cuota en la propiedad horizontal 3723,10 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 763, libro 175, de Vilaseca, folio 224, finca número 11.636, inscripción segunda. Primer lote: Número 17. Estudio numecripción segunda. Valorada en ciento sesenta míl pesetas,

Segundo lete: Número 18. Estudio numerado de seis en el edificio y también de seis en el plano del arquitecto, en la primera planta, bloque letra A, de igual situación, cabida, composición y linderos que el anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, a tomo 763, libro 173, de Vilaseca, folio 246, finca número 11.658, inscripción segunda.
Valorada en ciento sesenta mil nesetas.

Valorada en ciento sesenta mil pesetas. Tercer lote: Número 19. Estudio nume-Tercer lote: Número 19. Estudio numerado de siete en el edificio y también siete en el plano del arquitecto, en la primera planta, bloque letra A; de igual situación, cabida, composición y linderos que el anterior. Igual cuota que el anterior—como también la número 18—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, a tomo 763, libro 173, de Vilaseca, folio 248, finca número 11.680, inscripción segunda.

Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Cuarto lote: Número 93. Estudio numecuarto lote: Numero 93. Estudio numerado de quince en el edificio y también de seis en el plano del arquitecto, en la segunda planta, bloque letra B; igual situación que los anteriores. Se compone de comedor-estar, cuarto de aseo y cocina ocasional. Cabida cuarenta metros chente y cinco decimatos audiendes ochenta y cinco decimetros cuadrados. Linda: al frente, tomando por tal la fa-chada que tienen las terrazas, con terrechada que tienen las terrazas, con común; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con departamentos vecinos; y al fondo, con paso. Tiene, arriba y debaio las plantas tercera y primera. Cuobajo, las plantas tercera y primera. Cuo-ta en la propiedad horizontal 3.697,10 mita en la propiedad horizontal 3.697,10 mi-lésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al to-mo 768, libro 177, de Vilaseca, folio 145, finca número 11.806, inscripción segunda. Procedentes de la finca 2.151, al tomo 196, libro 43, foio 1117. Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de di-cho Juzgado de Primera Instancia númecho Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—Salón de Víctor Pradera, número 1—, el día 20 de marzo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturás que no excedan del tipo de valoración de cada lote; que para tomar parte en la subasta deberán aquéllos consignar mayiamente lote; que para tomar parte en la subasta deberán aquéllos consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de cada lote que pretendan pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las res-

pectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto las correspondientes a los mejores postores, que quedarán en garantia del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria del infrascrito; que se entenderá que tode licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora continuarán subaistentes, entendiéndose que el rematante e rematanna actora continuaran subassientes, en-tendiándose que el rematante e rematan-tes los aceptan y quedan subrigados en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del rema-te y que los gastos de subasta y poste-riores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Trans-misiones Patripropielas y mare de leudamisiones Patrimonieles y pago de laude-

miss, si les hubiere.

Barcelona, veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—985-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número sels de los de esta ciudad, en providencia del de los de esta ciudad, en providencia del dis de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue don Francisco Sastre Marqués Peix contra don Manuel Riera Clavillé, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda ves, término de veinte dias y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de avaluos, fijado por las partes en la escritura de debitorio, base del procedimiento que fué la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, de la siguiente fin cientas mil pesetas, de la siguiente fin-ca, en ella especialmente hipotecada:

Pieza de tierra conocida por «La Sul-tana», sita en San Cristóbal de Premia, lugar ilamado Las Barracas, de superficie cuarenta áreas veintitrés centiáreas setenta y siete decimeiros sesenta y un centimetros cuarenta y nueve milimetros cuadrados, y linda: por el Este, confinca dada a censo a don Manuel Riera Clivillé, mediante un camino particular de finca; por el Sur, con Josefa Riera y Pedro Boter o sus sucesores; por el Oeste con fincas de igual procedencia segregadas de la mayor de la que se describe y mediante éstas con la carretera de Premiá de Dalt, y por el Norte, con Joaquín Caixas o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 831, libro 46, de San Cristóbal de Premiá, folio 198, vuelto, finca número 1.123, inscripción tercera.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, el día 5 de abril próximo y hora de ses decentravillándes e los Heitadores cie cuarenta áreas veintitrés centiáreas

gado, el día 5 de abril próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta de-berán consignar, previamente, en la Me-sa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad equivalente, por lo menos, al diez por ciento del meritado precio de valoración, con la rebaja indicada, así como que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del precepto regulador del procedimiento estarán de m difiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendidadose que la remaiante las acenta y queda subreel rematante las acepta y queda subre-gado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secre-tario, Julian Cortés.—339-5.

Don Leovigildo Gercia Bobadilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de los de esta ciudad de Barcelona,

ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, en virtud de lo acordado en el procedimiento aumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 331 de 1971, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Inmobiliaria Alba, Sociedad Anónima, sobre reclamación de 67.271.86 pesetas, de parte de capital de un préstamo, intereses y costas, se anuncia la subasta, por primera vez, término de veinte dias, de la finca hipotecada por la entidad demandada a faver de la actora, para responder de 80.000 pesetas de capital, intereses, comisión y 55.000 pesetas de capital, intereses y contente de Piedad de Barcelona goza del beneficio de pobreza.

La finca hipotecada antes mencionada es la siguiente:

es la siguiente:

Departamento número dos.—Vivienda, bajos, puerta segunda, de la casa números 10-12 de la calle Sagrado Corazón, barriada de Sarria, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y comedor-estar; tiene una superficie de 69 medor-estar; tiene una superficie de 69 metros 45 decimetros cuadrados, de los cuales son útiles 48 metros 57 decimetros y linda: al frente, con el paso que desde el vestíbulo de entrada a la casa por la calle conduce al ascensor y a la escalera y con la caja de la misma, y en una capueda parte con la caja de la misma, y en una capueda parte con la caja de la misma, y en una capueda parte con la caja de la misma, y en una capueda parte con la caja de la misma, y en una capueda parte con la caja de la misma, y en una capueda parte con la caja de la misma, y en una capueda parte con la caja de la misma, y en una capueda parte con la caja de la misma, y en una capueda capueda de la misma de la capueda de la misma de la capueda de la capued pequeña parte con la vivienda bajo puerta tercera; por la derecha entrando, con la caje de la escalera y patio interior de luces y con la vivienda bajos puerta segunda; por la izquierda, con finca de la Sociedad «Inmobiliaria Alba, S. A.», esto es, la casa números 12-14 de la calle del Sagrado Corazón, por el fondo con to es, la casa números 12-14 de la calle del Sagrado Corazón; por el fondo, con otra finca de dicha Sociedad; per encima, con el piso entresuelo, puerta segunda, y por debajo, con el suelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Barcelona, en el tomo 1.695, libro 222 de Sarriá, folio 150, finca número 7.591. Valorada en 170.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, enclavado en el Salon de Víctor Pradera, esquina al paseo de Pujadas, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la su-

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es de ciento setenta mil pesetas.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a dos de febrero de

Dado en Barcelona a dos de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secreta-rio:—1.002-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustri-simo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en

是在自己的學術學學學學學學學學學學學學學學學學學學學

procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Precurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de la entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», la cual goza del beneficio legal de pobreza, contra doña Andrée Colette Graziani, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de nacionalidad francesa, con residencia civil en España, calle Mercader, 11, de Barcelona, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio dado en la escritura de debitorio, de la siguiente finca hipotecada: finca hipotecada:

finca hipotecada:

Entidad número veintiseis. Local comercial, número cuatro, situado en la planta baja de la casa número once de la calle Capitán Mercader, de esta ciudad; mide una superficie de treinta y siete metros dos decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasaje interior, al que abre puerta directamente; por la derecha entrando, con el local comercial número cinco y con el rellano de la escalera general: por la izouierda. comercial numero cinco y con el rellano de la escalera general; por la izquierda, con la casa número trece de la calle Capitán Mercader; por el fondo, con el local comercial número tres; por arriba, con el piso primero, puerta segunda, y por debajo, con el suelo. Inscrita a nombre de «Icomar, S. A.», en el Registro de bre de «Icomar, S. A.», en el Registro de la Propiedad número tres de esta ciudad, en el tomo 1.916, folio 219, libro 410 de Sans, finca 18.487, inscripción primera. Título: Pertenece a doña Andrée Colette Graziani, por compra a dicha Sociedad «Icomar, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario don Juan Clavería Furno, de esta ciudad, pendiente de inscripción. cripción. Valorada a efectos de subasta en cua-trocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, puerta 1, segundo piso, el día 27 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la su-basta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o justificar haberlo hecho en establecimiento público desti-nado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, no admitiendose posturas que sean inferiores al referido tipo.

2.4 Que los antes y 1-

al referido tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crádito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que al remetante los escritos. diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excento el que corresponda el tituido, excento el que corresponda el proceso. no resulten rematantes el deposito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación, o como parte de la venta, en su caso.

3.º Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes que hubieren, correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, dos de febrero de mil nove cientos setenta y dos — El Secretario — 1.059-E.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo que tengo acordado en providencia del día de ayer dictada en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hiposumario del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, actuando en nom-bre y representación de Caja de Pensio-nes para la Vejez y de Ahorros, que go-za del beneficio de pobreza, contra don Juan III Segarra y doña Palmira Car-bonell Rue, sobre reclamación de un pre-tama hipotecario. Importante ciente se tamo hipotecario importante ciento se-senta y ocho mil pesetas, sus intereses legales correspondientes, y la de treinta mil pesetas, fijada para costas, fue ga-rantizado todo ello por hipoteca consti-tuída sobre la siguiente finca:

*Toda aquella casa sita en la calle Marqués del Duero, de Villanueva y Geltru, señalada con el número 17, compuesta de planta baja y un piso con su patio contiguo al de atrás, todo lo cual ocupa una superficie de ciento setenta y siete metros cincuenta decimetros cuadrades drados, midiendo 7,50 metros de ancho por 25 de fondo, y lindante: por su fren-te, Norte, con dicha calle; por la derecha te, Norte, con dicha calle; por la derecha saliendo, Este, con otra parcela de Antonio Romeu Oliver y don Ramón Segarra Romeu; por la izquierda, Oeste, con porciones de la misma procedencia, de Jacinto Bayarri Pallarés y doña Teresa Sanabra Pallarés, y por el fendo, Sur, con resto de la finca de que se segregó, de don Francisco Soler Smit. Inscrita al tomo 13 del archivo, libro é de Villanueva y Geitrú, folio 3, finca número 409, inscripción tercera. inscripción tercera.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta termino de vein-te días, la finca anteriormente descrita por el precio de doscientas veintiocho mil doscientas cuarenta pesetas, que es el fi-jado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Victor Praderal, el dia veintidos de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la mecurran consignar previamente en la me-sa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efec-tivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efec-tuadas acto continuo del remate excepto

tuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la

venta.

Los autos y certificaciones del Registro Los autos y certificaciones del hegistro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los
mismos, sin destinarse a su extinción el
precio del remate, pudiéndose verificar
éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a dos de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.— 1.001-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez del Juzgado de Pri-mera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento ju-dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procura-dor don Ildefonso Lago Gestal, en repre-

sentación de don Juan Bautista Bodoy Aulet, mayor de edad y de esta vecindad, digo domiciliado en Vich, calle Manso Balmes, contra doña María Mestre Gon-Balmes, contra doña María Mestre González, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Esplugas de Llobregat, calle de la Iglesia, 35, torre, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, precio dado en la escritura de debitorio, de la siguiente finca hipotecada:

Pleza de tierra sita en el término mu-

rica hipotecada:

Pieza de tierra sita en el término municipal de Figuerola, provincia de Tarragona, y partida llamada «Montaña», compuesta de monte bajo y roqueral, de extensión doce jornales cincuenta céntimos, equivalente a siete hectareas sesenta desego cincuenta centificace. mos, equivalente a siete hectáreas sesenta áreas cincuenta centiáreas; lindante al Norte, con José Ribas; al Sur, con José Tarragó; al Este, con José Espolet, y al Oeste, con José Tous. Inscrita la hipoteca a favor del actor a folio 94, del tomo 895 del archivo, del Registro de la Propiedad de Valls, libro 39, de Figuerola, finca 1.303, inscripción cuarta. Pertenece la indicada finca a doña María Mestres, por compra a don Alfonso Solanes Badía, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don José Pérez Jofre de Villegas, en 15 de diciembre de 1950, inscrita a folio 39 de los mismos tomo y libro, inscripción segunda de la misma finca. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La subasta tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edifi-cio de los mismos, Salón de Víctor Pra-dera, puerta número 1, segundo piso, el dia 10 de abril próximo, a las once ho-ras, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o justificar haberlo hecho en establecimiento público destinada al efecto, una cantidad igual por la manes al diez por ciento del evapor lo menos, al diez por ciento del ava-luo de la finca, no admitiéndose postu-ras que sean inferiores al referido tipo. Segunda. Que los autos y la certifica-ción del Registro, a que se refiere la regla

ción del Registro, a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria, están de manifiesto en la Se-cretaría; que se entenderá que todo lici-tador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsaacepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devol-viéndose, acto seguido de éste, a los pos-tores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte de la venta en su

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisiones de bienes serán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, dos de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, J. Cabanes.—340-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilus-trísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos sobre proce-dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteceria, promovidos por el Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, en representación de la Entidad «Caja de Ahorros Provincial de la Dipu-tación de Barcelona», la cual goza del beneficio legal de pobreza, contra la En-

Marite (Marit)

tidad «Moragas y Riba, S en C.», domi-ciliada en la calle Angel Baixeras, 7, de esta ciudad, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte dias, y precio dado en la escritura de debitorio, de la siguiente finca hipotecada:

«Apartamento 4.% Situado en la planta "Aparramento 4.º Situado en la pianta primera de viviendas, de la casa números 12 y 12 bis, de la calle de la Reina Amalia, de esta ciudad, consistente en una vivienda de sesenta y seis metros cuadrados cuarenta y dos decimetros de superfície construída; consta de tres dorintes construídas consta de tres dorintes constantes de la casa números de la casa números constantes de la casa números de la casa número mitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, galería, con lavadero y un recibi-dor. Linda: Al Norte, con el apartamento vivienda número 5; al Sur, con caja de la escalera, patio interior y apartamen-to vivienda número 13; al Este, con la calle de la Reina Amalia; al Oeste, con calle de la Reina Amalia; al Oeste, con patio interior y pasillo que partiendo de la caja de la escalera da acceso a los distintos departamentos; por arriba, con el apartamento vivienda número 14, y por debajo, con el apartamento local de negocio número 65 y cuarto de baterias de gas. A los efectos de su participación en las cargas, eventuales beneficios y eleen las cargas, eventuales beneficios y ele-mentos comunes de la total finca se le asigna una cuota de 1,40 por 100. Ins-crita la hipoteca en el tomo 1,719, libro 65, sección 3, folio 13, finca 2,061, ins-cripción segunda, del Registro de la Pro-piedad número 3 de esta ciudad.» Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas ochenta mil pe-setas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Au-diencia de este Juzgado, sito en el edi-ficio de los mismos, salón de Víctor Pradera, puerta 1, segundo piso, el día 29 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subas-ta debarán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por le menos al 10 por 100 del avalúo de la finca, no admitiendose posturas que no cubran di-

cho tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituído, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantia del cumilimiento de su chilestifica. plimiento de su obligación o como parte

de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del que resulte rema-

Barcelona, cuatro de febrero de mil no-vecientos setenta y dos.—El Secretario.— 1.064-E.

Don Francisco Sánchez Recuero, Juez de Primera Instancia de Coria (Cáceres) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promo-vido por doña Valentina Vaquero Santos, mayor de edad y vecina de Sevilla, sobre declaración de fallecimiento de su mari-do, don Juan Bernardo Sánchez Gonzá-lez, más conocido por Juan Sánchez González, hijo de Juan y de Agustina,

nacido en Salamanca el 28 de septiembre de 1896, con residencia en Morsieja (Cá-ceres), de cuyo domicilio se ausentó en el año 1937 para marchar come volun-tario al Ejército Nacional, siendo desti-nado al frente de Madrid, sin que desde dicha fecha hayan vuelto a tener noticias

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Coria a 18 de enero de 1972.—El Se-cretario.—El Juez, Francisco Sánchez Re-cuero.—184-3. y 2.º 18-2-1972

HUELVA

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de esta capital de Huelva.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y promovido por den Antonio Pineda Mojarro, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, en nembre y representación de don Jesús Hermida Pineda, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Hermida Misa, mayor de edad, Pogonero del buque «Almirante Moreu», desaparecido del mismo a consecuencia de golpe de mar el día, 30 de mayo de 1981, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo, hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Nigrán, en estado de casado con doña Vicenta Pineda Jover.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por el presente edicto hago saber: Que

Dado en Huelva a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ra-fael Caballero Bonald.—El Secretario.— 182-1972 y 2.º 16-2-1972

MADRID

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 662-71 se siguen autos de de-claración de herederos de don Luis Siciaración de herederos de don Luis Si-món Eugenio, conocido por Luis Pardo Canalís, hijo de Simón y Loreto, natural de Zaragoza, donde nació el 13 de julio de 1908, soltero, vecino de esta capital, a instancia del excelentísimo señor don Santiago Pardo Canalís, mayor de edad, Santiago Pardo Canalis, mayor de edad, casado, Abogado, con domicilio en Hermosilla, número 8, de esta capital, que la reclama pera si y sus custro hermanes de deble vinculo don Julio, dofia Pilar, don Esrique y dofia Loreto Pardo Canalis, en cuyo expediente por providencia de esta fecha se ha acordado publicar edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en el del Juzgado correspondiente de Zaragoza, en el «Borovincia de Madrid, en el del Juzgado correspondiente de Zaragoza, así como en el periódico diario «El Alcázaro de Madrid, anunciando la muerte sin testar del causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamaría dentro del plazo de treinta dias.

Y para que conste y sirva para su pu-

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a diccisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, Vicente Tejedor del Cerro.—986-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Cas-taños, de dicha capital, con el núme-

ro 613 de 1971, se siguen autos ejecutivos promovidos por don Joaquín Bosch Canamaque contra don Javier Armet Xiol, en los que por auto de 19 de noviembre pasado se despachó ejecución centra el demandado por la cantidad de ciento sesenta y tres mil quinientas cincuenta pesetas de principal y cincuenta mil pesetas más calculadas sin perjuicio de liquidación para intereses legales y costas, y al intentar llevarse a efecto, las diligencias correspondientés en el domicilio designado del demandado, no pudieron efectuarse por no redo, no pudieron efectuarse por no re-sidir en el mismo actualmente, por lo que a instancia de la parte actora se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

Providencia Juez, señor Carreras Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.

El anterior escrito a los autos de su razón, y desconociéndose cuál sea el actual domicillo del demandado, don Javier El anterior escrito a los autos de su razón, y desconocióndose cuál sea el actual domicilio del demandado, don Javier Armet Xiol, conforme se solicita, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda preceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los hienes propiedad de dicho señor, en cuanto sean suficientes a cubrir la cantidad de ciento sesenta y tres mil quinientas cincuenta pesetas de principal que se reclaman, con más los intereses legales y costas calculadas, sin perjuicio de liquidación en otras cincuenta mil pesetas más, y, por tanto, se decreta el embargo del piso sexto derecha de la casanúmero siete de la calle de Pedro Muguruza, de esta capital, que en el anterior escrito se describe; y de acuerdo con el artículo 1.460 de la misma Ley procesal, citese de remate al referido demandado por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicandose otros en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de esta provincia, en los que se hará expresión de haberse practicado el embargo sin previo requerimento de pago al demandado y concediendo a este el plazo de nueve días para que comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador, y se oponga a la efecución si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificario le parará el perjulcio a que haya lugar en derecho.

Como también se interesa, se decreta la anotación preventiva del embargo acordado respecto del mencionado piso, que se llevaré a efecto en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, al que una vez firme la presente providencia, que será notificada al demandado en la forma acordada anteriormente hatálendase extensivos a ese

capital, al que una vez firme la presente providencia, que será notificada al demandado en la forma acordada anteriormente, haciéndese extensivos a ese efecto los edictos acordados librar, se expedirá el correspondiente mandamiento por duplicado, con los insertos necesarios, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar condicha anetación es la de ciento sesenta y tres mil quinientas cincuenta pesetas y tres mil quinientas cincuenta mil pesetas más calculadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación.

Como también se solicita, hágase saber a la esposa de dicho demandado, dena María Luisa Castro López, mediante notificación a la misma de esta providencia, la existencia de estos autos y el

dencia, la existencia de esta provi-dencia, la existencia de estos autos y el embargo causado en ellos sobre el ex-presado piso, a los efectos determinados en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, para lo que se hacen extensivos los edictos acordados expedir

anteriormente.
Lo mando y firma S. S. I., doy fe.—
Carreras.—Ante mi, Antonio Roji.—Ru-

Y para que sirva de citación de remate, a los fines y por el término acordados, y de notificación en forma legal al demandado, don Javier Armet Xiol, y

de notificación a la esposa de éste, doña María Luisa Castro López, a los efectos dispuestos, se expide el presente en Madrid a discinueve de enero de mil novecientos setenta y dos, para su publicación en el Boletín Oficial del Estados—El Secretario. — Visto bueno: El Juez. — e72.C

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 514-71, procedimiento sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Unión Técnicas de Soldadura, S. A.», contra don Máximo Izquierdo Muñoz, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tensujecion a tipo, los bienes que juego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al quince por ciento del valor de los bienes pactado en la escritura de constitución de hinetese.

hipoteca.

2.º Que los autos y la certificación
de manifica-

2. Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
3.º Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por la propiedad del local, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido y que el rematante contrae la te al en que se le haga saber el precio ofrecido y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número 2 del artículo 32 de dicha Ley arrendaticia de permanecer en el local sin traspasarlo al plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en el se viene ejercitando, digo ejerciendo.

Bienes que se subastan: Los derechos de traspaso del establecimiento mercantil destinado a ferretería, sito en la planta primera, números 7, 8 y 9 de la casa número 22 de la calle de Navarra (hoy Ramón Fernández Guisasola), en Alcobendas. Valorado en dos millones de pestas setas.

Las existencias de tornillería, herra-mientas, cerrajería, material eléctrico, artículos varios de ferretería, droguería y perfumería, existentes en el local an-terior. Valoradas en dos millones de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Vega Benayas.-El Secretario.-361-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid,

Humero venticono de Macrid,
Hago saber: Que en este Juzgado, bajo
el número 458/71, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo
131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de
«Manufacturas Legazpi, S. A.», contra don
Juan A. González García y doña Africa
Pérez García, en los que por providencia
de hoy se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, de las
siguientes fincas:

«Hacienda denominada «Asperillas», si-tuada en el término de Constantina, pago de Las Truchas, sitio de la Asperilla, se

compone de castañar, alcorconal, encinar v huerta: tiene una extensión de 49 hectáreas 41 áreas y 10 centiáreas, corre táreas 41 áreas y 10 centiáreas, corresponde a esta finca una zahurda y del caserio la parte Norte del mismo, con una medida de 119 metros cuadrados. Para servicio del caserio se le fija una zona de ensanche y desahogo, dentro de la cual se encuentra una alberca que queda indivisa entre las dos fincas que se forman, teniendo cada una de ellas derecho a un día alterno de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra como finca 6.710.»

*Una casa, sita en Madrid, struada en

"Una casa, sita en Madrid, situada en la calle de Las Urosas, hoy Luis Vélez de Guevara, números 16 moderno y 8 ande Guevara, numeros 16 moderno y 8 an-tiguo, de la manzana 156. Ocupa una su-perficie de 2.671 pies cuadrados, equiva-lentes a 208 metros cuadrados 70 deci-metros cuadrados. Linda: Este, con dicha calle; Norte, medianería derecha con la casa número 14 que fué de los herederos de don Joaquin Palomino, hoy de don Clemente Villa; mediodía, o medianería izquierda, con la número 18 que pertene-cio a doña Isabel Muro, y nor el Oeste cio a dona Isabel Muro, y por el Oeste o testero, con la casa número 11 de la calle de Relatores, que fué de don José Luis Casi Magdalena, hoy de don Juan Gómez Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Madrid, como firca número 1272. finca número 1.273.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para las de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de un millón novecientas cincuenta mil pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cu bran dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado y en efectivo metálico el 10 por 100 del tipo fijado para cada una de las fincas, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciándose constar que los autos y la

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo remanante los ecenta y quede subrocado en tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid y Sevilla, y en un periódico «El Alcazar», de esta capital, y en uno de los diarios de Sevilla, expido el presente, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—1.032-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ventiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sinago saber: Que en este Juzgado se sia-guen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 6 de 1969, a instancia de Com-pañía Mercantil A. y E. Ania Pedrosa, Sociedad Limitada», contra «Yeserías La Sagra, S. A.», en cuyos autos por provi-dencia de este día se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez

venta en publica subasta por tercera vez de la siguiente. «Un pedazo de tierra en término muni-cipal de Pantoja (Toledo), procedente de la dehesa de Villariche, conocida p o r Vega de los Boquerones, de una cabida de cuatro hectáreas y veintinueve áreas. Linda: Norte, Margarita Gómez Acebo; Sur y Este, Manuel Gómez Acebo, y Oes-te, con la precitada finca, línea de ferro-

carril Dacauville, que la une con el ferrocarril de Madrid a Badajoz en la estación de Pantoja. Así como sus inmuebles e instalaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 859, libro 19 de Pantoja, folto 107 vuelto, finca 1.492, inscripción segunda. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, el día 3 de abril próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en efectivo metálico, para tomar parte, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de trescientas ocho mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, sin lo cientas cuarenta y cinco pesetas, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Se-cretaría y los licitadores deberán conforcretaria y los licitadores deberan conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravamenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—1.026-C.

Den Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciseis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por resolución de este día dictada en la pieza cuarta de la quiebra de don Emilio Cortés Ruiz, comerciante, que tuvo su domicilio comercial en esta capital, Olido, número 35, y Amaro García, 35, se ha señalado de nuevo el próximo siete de marzo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado—Ceneral Castaños, 1, 2.º, Madrid—, la Junta general de acreedores, para graduación de sus créditos, para cuyo acto se convoca por medio del presente edicto que servirá de citación en forma a los acreeservirá de citación en forma a los acree-dores del quebrado.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco López Quintana.—El Secretario.—362-3.

MANRESA

El señor Juez de Primera Instancia de El senor Juez de Frimera Instancia de Manresa hace público, a los fines del ar-tículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de doi José Gilabert Rosell, se sigue exde doi José Cilabert Rosell, se sigue expediente número 186, de 1971, para de clarar el fallecimiento de su esposa, doña Pilar Domene Rodríguez, hija de Mateo y de Carmen, nacida en Serón (Almería) el día 12 de agosto de 1939, de la que no ce tienen noticias desde el 31 de abril de 1961, en que se ausentó de esta ciudad con destino desconocido.

Dado en Manresa a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

bado en manresa a vennistete de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Antonio Donate.—El Secretario judicial, Jesús Pérez.—531-C. y 2.º 16-2-1972

MARTOS

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia de Martos y su par-

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3 de 1972 se tramita expe-diente de jurisdicción voluntaria promo-vido por el Procurador don Emilio Melero

Luque, en representación de doña Carmen Martinez López, mayor de edad, asistenta del servicio doméstico y vecina de Madrid, declarada legalmente pobre para litigar por sentencia firme, con obtante del como de la constante Madrid, declarada legalmente poore para litigar por sentencia firme, con objeto de que se declare el fallecimiento de su esposo, José de la Torre Risquez, nacido en Martos en 6 de febrero de 1909, hijo de José y de Rosa, donde tuvo su último domicilio en la calle Cobatillas Altas, número 34, quien al ser movilizado se incorporó al ejerciclo rojo el 3 ó 4 de febrero de 1938, siendo destinado a la Brigada 24, partiendo hacia el frente de Morata de Tajuña, en Madrid, recibiéndose noticias del mismo hacia finales de febrero de 1938, desde Barcelona, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo.

Y en cumplimiento de providencia de esta fecha y de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia de dicho expediente por medio de este edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el Dado en Martos a veinte de enero de

Dado en Martos a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Requejo Llanos.—El Secretario.—625-E. y 2.* 16-2-1972

MATARO

En el expediente de jurisdicción volun-taria para la declaración de fallecimien-se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de la ciudad de Mataró y su partido, promovido por el hermano de éste don Antonio Ginesta Sabata, se ha dictado providencia, en la que se ha acordado dar conocimiento de que se ha acordado dar conocimiento de la existencia del presente procedimiento en la forma prevenida en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que todas aquellas personas que fuvieren noticia o conocimiento acerca de la persona de don Enrique Ginesta Sabata lo notifiquen a este Juzgado.

Dicho don Enrique Ginesta Sabata nació en la población de Caldas de Estrach el 18 de noviembre de 1913, era hijo de Sebastián Ginesta y de Carmen Sabata.

Durante nuestra guerra civil perteneció a la reserva general de Artillería, al mando de un Teniente, llamado Alonso, datando su desaparición en operación de guerra, que tuvo lugar el día 24 de marzo de 1938, en la localidad de Vallibona, en las proximidades, de Morella, provincia de Castellón.

Mataró a nueve de noviembre de mil

Mataró a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—478-C. y 2.º 16-2-1972

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Joaquín Delgado García, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido.

Orden y su partido.

Por el presente participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita julcio universal de quiebra-voluntaria instada por el propio quebra-do don Victor Bustos Baquero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puebla de Almoradiel (Toledol, representado por el Procurador don Manuel González del Peral y Montes, y en su pieza segunda o de administración, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles tasados en los respectivos lotes y que luego se dirán, señalándose para que el remate tenga lugar el día dos del próximo mes de marzo, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de la subas-

1.º Que los bienes objeto de la subas-ta salen por lotes separados y por el precto que en cada uno de ellos se in-dicarán.

2.º Que los licitadores, para poder to mar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación de cada uno de los respectivos lotes.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y

4.º Que los bienes se encuentran intervenidos judicialmente en Puebla de Almoradiel en poder de los Sindicos de esta quiebra.

esta quiebra.

Bienes objeto de la subasta

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Una mesa de escritorio de madera. Un armario, también de madera. Tres sillas, también de escritorio y madera. Treinta kilos de carbón activo. Una bomba de presión para alimentación de caldera. Dos chapas hierro perforadas de 2×1 metros. Once botes de ácido metartárico. Un escurridor cilindrico de madera. Un tubo de uralita para presión. Tres sacos de abono. Una escalera de madera pequeña. Una escalera de madera pequeña. Una escalera de madera mediana. Una escopeta para sacar muestras de orujo. Un cable de acero para remolque. Una palanca de hierro. Dos tinajas de barro de 3.000 y 6.000 litros. Un carro de varas con dos ruedas neumáticas. Una carretilla de hierro con rueda de goma. Una bomba de carro, sistema noel con motor 2 HP. Un grupo electro-bomba para sacar agua de pozo. Un tino de madera. Una viga de hierro, doble T, de cinco metros. Un molinete deshacedor de orujo, con motor 1 HP. Una máquina desgranilladera. Un silón de 18 metros de goma. Quince metros de goma de 45 milimetros. Dieciocho metros de manguera negra. Siete metros de manguera. Un silón. Unos dos mil quinientos k i 1 o s aproximadamente de chatarra hierro, a 2,25 pesetas kilo. Unos cuatrocientos kilos de chatarra de cobre, a 65 pesetas kilo. Una caldera de vapor 5 HP., sólo aprovechable como chatarra de hierro, de unos 1.000 kilos aproximadamente, a 2,25 pesetas kilo. Una dinamo Pegaso, sólo aprovechable como chatarra, con unos 20 kilos de peso. Se hace constar que en la chatarra de hierro Lote 1.º Una mesa de escritorio de mo Pegaso, sólo aprovechable como chatarra, con unos 20 kilos de peso. Se hace constar que en la chatarra de hierro e constar que en la chatarra de hierro de unos 500 litros, un sinfin transporte orujo a calderín, un usillo y plato de prensa de hierro viejo, un coche Renaultinservible, un barrón de hierro, una centrifuga para extracción de tartaros y otros varios hierros. En la chatarra de hierro, digo, de cobre van incluídos 37 metros de cable trifásico usado, 25 metros de cable trifásico usado, seis calderines para destilación de orujos y una columna de elevación grado de fábrica. Todo este lote está valorado en setenta mil cuarenta y cinco pesetas (70.045 pesetas).

pesetas).

Lete 2.º Un camión «Pegaso», modelo 1.065 L. matricula TO-27.059, S.P., con cisterna de 12.000 litros, en buen estado de funcionamiento y conservación.

Este segundo lote está valorado en dos-

cientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Lote 3.º Un camión «Barreiros Sae-a 65», TO-14.180. Una cisterna de 6.000 ta 65. litros de capacidad.

Este tercer lote está valorado en trein-ta mil pesetas (30,000 pesetas). Lote 4.º Un filtro radifil. Un juego de placas para filtro. Un saco de radioci-

Este cuarto lote está valorado en cien-to cuatro mil trescientas pesetas (104.300

to cuatro nin trocata.

pesetas).

Lote 5.º Una bomba mono de 10 HP.

Un remolque para bomba.

Este lote está valorado en treinta y
un mil quinientas pesetas (31.500 pese-

Lote 6.º Una bomba «Itur», de 45 mi-limetros. Un aparato desoficador de sul-

Este lote está valorado en siete mil pesetas (7.000 pesetas).
Lote 7.º Una bomba «Itur», de 50 mi-

limetros.

Este lote está valorado en siete mil pe-

Lote 8.º Dos cintas transportadoras, con motor incorporado de 10 metros de longitud.

longitud.

Este lote está valorado en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Lote 9.º Una centrífuga de vendimia.

Este lote está valorado en ocho mil pesetas (8.000 pesetas).

Lote 10. Una báscula puente, completa, con plataforma, de 20.000 kilogramos de fuerza.

Este lote está valorado en treinte mil

de fuerza.

Este lote está valorado en treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Lote 11. Una máquina de escribir portátil, marca «Hispano Olivetti».

Este lote está valorado en dos mil quinientas pesetas (2.500 pesetas).

Lote 12. Unos ciento cincuenta mil kilos de orujo, a 0,10 pesetas kilo.

Este lote está valorado en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Dado en Quintanar de la Orden a dos de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Joa-quin Delgado Garcia.—Ante mí.—348-3.

SEVILLA

Don José Muñiz San Roman, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254 de 1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Monte de Pieddad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra los cónyuges don Manuel Toro Pérez y doña Pilar Ortega Gómez, vecinos de esta capital, en los que he acordado proceder a la venta, en tercera subasta pública, por término de veinte dias, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, embargada en dichos autos, cuya descripción es como si-Hago saber: Que en este Juzgado y con chos autos, cuya descripción es como si-

Edificio destinado a industria en esta capital, barrio de Nervión, sito en ca-lle IV, hoy señalada con el número 11 de la calle Alejandro Collantes. Tiene una

lle IV, hoy señalada con el número 11 de la calle Alejandro Collantes. Tiene una superficie de 722 metros cuadrados con 40 decimetros. Linda; por la derecha de su entrada, con finca llamada «Villa Esperanza» y terreno de don Eulogio de las Heras; izquierda, con finca llamada «Villa Pepita» y otra de don Joaquín Díaz Jara, y fondo, con propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agrenómicas Inscrita al folio 161, del tomo 842, libro 205, de la tercera Sección, finca número 8.641, inscripción primera. Tassada por las partes en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de un millén doscientes setenta mil pesetas. Advirtiéndose que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril próximo, a las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que se procede a la celebración de la subasta sin suplir previamente la falta de titulación; que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaria, donde pueden ser examinados por los presuntos legiadores enla certificación del Registro se encuentran en Secretaria, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—al los hublere—al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a tres de febrero de mil novecientos setenta J dos.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.